



Auto de sustanciación No. 101

Puerto Asís, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2019-00368-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Comisaría de Familia de Puerto Leguizamo
Demandado: Reinaldo Garcés Luna

Consideraciones

Se tiene que, por correo del día de hoy, el Jefe Unidad Investigativa Contra Delitos de Seguridad Ciudadana, allegó respuesta a los requerimientos solicitados en Auto N° 334 del 04-12-2020.

Así las cosas, se informa que los correos blond141@hotmail.com y sailorfit@outlook.com son válidos y que aparece que el demandado está registrado en Colsanitas EPS.

De esta manera, se dispone poner en conocimiento, tal respuesta. **Por secretaría**, al momento de notificar este asunto indíquese el link de acceso al mismo.

A su vez, remítase el link de acceso al expediente a la Comisaría de Familia de Puerto Leguizamo.

Finalmente, se requería a dicha EPS para que en el término máximo de tres (3) días, remita los datos de ubicación que estén registrados a nombre del señor Reinaldo Garcés Luna identificado con C.C. No. 1.047.448.436. **Por secretaría envíese el oficio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75c9b0363fb11e8f8edd6ead5488bebc2fbd0316d06cba98c6d07be55468b142

Documento generado en 14/05/2021 06:16:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>